## Entre la regularización y la informalidad:

# Los estados europeos necesitan cumplir su compromiso con el C189<sup>1</sup>

Una fábula popular cuenta que las crisis generan inseguridades. Muchas veces, no obstante, estas inseguridades preexisten a las crisis emergentes y es posible que hasta sean su causa. Hoy, estamos siendo testigos de cómo la propagación del virus de COVID-19 ha visibilizado las luchas de las Trabajadoras del Hogar (TH). Estructurales por naturaleza, estas luchas se ven ampliadas por la crisis del sector de la salud pública.

En este esfuerzo esperamos poder arrojar luz sobre contextos individuales de las regiones en las que trabajan y de las que provienen las TH. El informe que se encuentra a continuación fue confeccionado sobre la base de la información provista a través de esfuerzos firmes e incansables de nuestras afiliadas y los grupos de trabajadoras del hogar que trabajan para lograr justicia laboral en todo el mundo.

#CareForThoseWhoCareForYou (#CuidaAQuienesTeCuidan)

Si bien los estados de la Unión Europea tienen marcos regulatorios que permiten a los trabajadores empleados en Servicios Especiales y Domésticos (PHS, por sus siglas en inglés) o trabajadoras del hogar (TH) tener acceso a algunas protecciones laborales, en los países que ratificaron el Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (C189), la pandemia de COVID-19 ha dejado desprotegidos a muchos trabajadores. A pesar del reconocimiento del que gozan las TH en Europa de ser consideradas trabajadoras, a menudo son excluidas de las reglamentaciones de salud y seguridad generales o las reglamentaciones del horario de trabajo. El sector ofrece 8 millones de puestos de trabajo en toda Europa.<sup>2</sup> Una evaluación realizada por la OIT en el comienzo de la pandemia muestra que el 45% de las trabajadoras del hogar en Europa se encuentra en riesgo<sup>3</sup>. Si bien este número es comparativamente más bajo que el de otras regiones, las trabajadoras domésticas informales se encuentran enfrentando riesgos constantemente que es posible no sean contabilizados en relación con la pandemia de COVID-19. Por ejemplo, las migrantes con diversos estatus migratorios representan la mitad de las TH y las estimaciones demuestran que el 70% del trabajo doméstico es realizado por trabajadores no declarados sometidos a un régimen de empleo informal.<sup>4</sup> Esto significa que en ocho países, Bélgica, Finlandia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, Suecia y Suiza, que han ratificado el C189, la mayoría de las trabajadoras del hogar se encuentran, en los hechos, excluidas de los derechos laborales por la naturaleza informal de su relación laboral.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Preparado por Roula Seghaier, Coordinadora de Programas Estratégicos, FITH.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "PHS Industry Monitor: statistical overview of the personal and household services sector in the European Union." *European Federation for Services for Individuals*, 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "La COVID-19 pone en jaque el sustento de más de 55 millones de personas dedicadas al trabajo doméstico". *Organización Internacional del Trabajo*, 2020. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\_748117/lang--es/index.htm

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Nota 3.

Estas trabajadoras del hogar, entre los acuerdos informales que no están documentados, no exigirán cumplimiento de sus derechos por temor a ser deportadas. Por ende, las trabajadoras del hogar sufren distintas consecuencias, dependiendo de (i) la situación específica de cada país en cuanto a la legislación existente y (ii) la situación documental de la trabajadora en cuanto a si su empleo responde a un contrato o a un arreglo informal.

El cierre de lugares de trabajo en virtud de la cuarentena se realiza de manera inconsistente, y no resulta claro si los hogares particulares como lugar de trabajo se encuentran incluidos en las medidas de salud y seguridad de los gobiernos. Las TH que brindan servicios del cuidado, tales como la supervisión y el cuidado de ancianos y de las personas con capacidades diferentes, deben tener acceso a los mismos beneficios que otros trabajadores en el sector de la salud. Los gobiernos regionales de Valonia y Bruselas en Bélgica han dispuesto la interrupción de la actividad de las TH a la vez que aseguran la continuación del pago de su salario contractual. El gobierno francés también adoptó mecanismos de retribución para las TH, exhortando a los empleadores a (i) declarar y pagar las horas trabajadas en el mes de marzo y (ii) declarar horas de trabajo previstas pero no cumplidas durante el mismo mes y retribuir el 80% del salario neto correspondiente, sujeto a un reembolso a los empleadores<sup>5</sup>. Estas medidas solo comprenden a las TH que cuentan con un empleo formal. Además, el gobierno irlandés asignó una Prestación Suplementaria a las que pueden acceder las TH migrantes indocumentadas que hayan perdido su trabajo. En otros contextos, en los que se consideran a las TH como trabajadoras esenciales por ley, tales como Ginebra, Suiza, estas trabajadoras no pueden tomarse licencia durante la pandemia. Nuestras afiliadas han advertido a las trabajadoras del hogar sobre las implicancias de una clasificación de tal índole y la imposibilidad de que los trabajadores se queden en sus hogares haciendo la cuarentena y pidieron que se hiciera una distinción entre el trabajo del cuidado directo de enfermos y personas mayores por un lado, y otras formas de trabajo doméstico por otro. No obstante, algunos países han demostrado una acabada comprensión de los derechos laborales igualitarios. Portugal estableció una interrupción en los vencimientos y extinciones de contratos de vivienda durante la pandemia, lo que disminuyó significativamente el riesgo de desalojo y situación de calle. Los subsidios de desempleo también fueron otorgados automáticamente a ciudadanos así como acceso temporal a los derechos del ciudadano<sup>7</sup> para migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, entre los que se incluyen las trabajadoras del hogar migrantes, durante la pandemia de COVID-19. En la práctica, esto implica, por ejemplo, tener acceso pleno al sistema de salud pública.

Como la proporción de TH migrantes es bastante alta, el compromiso con los derechos laborales igualitarios para las trabajadoras del hogar no puede analizarse fuera de los contextos de regularización y desmantelamiento de las políticas hostiles a la migración. La mayoría de las trabajadoras del hogar trabajan de manera informal, independientemente de que sean ciudadanas o migrantes con estatus migratorio regular o trabajadoras migrantes indocumentadas. Aquellas que trabajan en la informalidad continúan siendo vulnerables a las consecuencias económicas de

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "Un dispositif exceptionnel d'accompagnement pour les particuliers employeurs, les salariés à domicile, les assistants maternels agréés et les garde d'enfants." *ACOSS*, 2020.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> "COVID-19 Social Welfare Supports for Workers." Migrants Rights Centre Ireland, 2020.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> "Portugal to treat migrants as residents during the coronavirus crisis." *Reuters*, 2020.

la pandemia cuando las medidas gubernamentales no las incluyen. Para abordar estas injusticias, enumeramos las siguientes recomendaciones.

#### Recomendaciones

### Información y sensibilización

- 1. Asegurar que la información llegue, de manera precisa y oportuna, a los hogares particulares para empleadores y TH.
- 2. Salvaguardar el derecho de las TH de denunciar a los empleadores que no respetan las políticas y las reglamentaciones, garantizando el acceso a los órganos de aplicación de la ley y mecanismos de protección de las trabajadoras.

# Seguridad de ingresos

- 1. Evitar la rescisión de contratos en virtud del virus COVID-19 y garantizar el pago de salarios según los acuerdos preexistentes.
- 2. Permitir a los empleadores y a las trabajadoras domésticas formales una demora en el pago de los aportes a los fondos de la seguridad social para aliviar algunas de las cargas económicas.
- 3. En el caso de una legítima imposibilidad de continuar el pago de salarios por parte de los empleadores, el gobierno:
  - Facilitará el acceso de las TH a regímenes de empleo de corto plazo en forma equiparable a otros trabajadores en países en donde resulta de aplicación dicha medida.
  - O Garantizará el acceso de las TH a asignaciones por desempleo, junto con ingreso adicional (i) a cargo de los empleadores cuando corresponda, o (ii) proveniente de otros subsidios de ingresos básicos, existentes o creados en respuesta a la pandemia de COVID-19.
- 4. Disponer el acceso a un ingreso en el supuesto de extinción del contrato o enfermedad, especialmente para las TH migrantes indocumentadas.

### Medidas de protección

- 1. El uso de legislación internacional, específicamente el C189 y C190, como marcos de referencia para garantizar derechos laborales igualitarios y protección contra el acoso para las TH.
- 2. Consideración de los trabajadores del cuidado en casas particulares, independientemente de sus arreglos contractuales, como parte del sistema de salud y elegibles para los mismos derechos que los trabajadores del sector, tales como:
  - a. Equipo de protección personal (PPE), como máscaras, guantes, alcohol en gel, etc.,
  - b. Información adecuada sobre el uso de PPE y capacitación,
  - c. Acceso primario a las pruebas de COVID-19.
- 3. Aseguramiento de la licencia por enfermedad y acceso al cuidado de la salud para TH, incluso aquellas contagiadas y en cuarentena.
- 4. Cumplimiento de las demandas de los sindicatos y organizaciones de TH con relación al cierre del sector del trabajo doméstico de manera temporal, con excepción del trabajo del

cuidado, a la vez que (i) se prohíbe la rescisión de contratos y (ii) se garantiza el pago ya sea por parte de los empleadores o de los sistemas de apoyo gubernamentales.

### Prestaciones sociales y de salud

- 1. Ofrecer refugios para trabajadoras sin retiro, especialmente aquellas indocumentadas, que se encuentren contagiadas o necesiten hacer cuarentena.
- 2. Brindar a las TH migrantes indocumentadas el mismo acceso al sistema de salud que a los residentes y trabajadores formales.
- 3. Asegurar el acceso igualitario a centros de cuidado de niños de emergencia para los hijos de las TH que realizan tareas de cuidado, así como para los hijos de empleados de otros sectores esenciales.

## Estatus migratorio

- 1. Realizar excepciones para que las TH puedan cruzar las fronteras de manera de que puedan llegar a sus países de destino y realizar trabajo esencial.
- 2. Facilitar los procedimientos de viaje para las trabajadoras del hogar que deseen reencontrarse con sus familias.

Lea el informe completo y las recomendaciones mundiales de la FITH en nuestro documento: <u>The Impacts of COVID-19 on Domestic Workers and Policy Responses</u>. (Los impactos de COVID-19 en las trabajadoras del hogar y respuestas de política). <u>Descargue aquí nuestras recomendaciones de política</u>.